

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21142 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María de las Mercedes Checa Moya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 5 de junio de 2020, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000185/2020, número identificación general 12040 66 1 2020 0000213, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Limoncello de Moro, Sociedad Limitada, domiciliado en Polígono Acceso Sur, nave 14 F de Castellón y Código de identificación Fiscal número B12960597.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero. Que se ha designado como administrador concursal a D. Pablo Ferrer García, con domicilio en calle Calvario número 4 entresuelo, 12001 de Castellón y dirección electrónica p.ferrer@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la ley Concursal.

Cuarto. Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 22 de junio de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200028119-1